



RESOLUCION No. 341
06 AGO 2010

Por medio de la cual ordena la apertura del proceso de licitación pública No. 001 de 2010.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO

En uso de sus facultades constitucionales, legales, y reglamentarias, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el decreto reglamentario 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Tecnológico Pascual Bravo, Institución Universitaria, requiere contratar **REFORMA Y ADECUACION DE LAS UNIDADES SANITARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL BLOQUE 2.**
2. Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de Licitación Pública.
3. Que el presupuesto oficial para la ejecución de las obras objeto de la presente licitación se estima en la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$194.177.098)**, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuesta No. 0000687 Proyecto 080530 del 9 de julio de 2010
4. Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Jefe o representante legal de la entidad estatal es el competente para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para los escoger contratistas.
5. Que el Rector del Instituto Tecnológico Pascual Bravo, es el competente para ordenar la Apertura de la Licitación No. 001 de 2010.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Dar apertura a la Licitación Pública No.001 de 2010, cuyo objeto es **REFORMA Y ADECUACION DE LAS UNIDADES SANITARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL BLOQUE 2**

3 4 1

Artículo Segundo: La Licitación estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

Artículo Tercero: El cronograma de la Licitación es el siguiente:

Etapa del proceso	Fecha	Lugar y Hora
Resolución de apertura de la licitación pública.	6 de agosto de 2010	Pág. Web www.contratos.gov.co
Publicación de los pliegos de condiciones definitivos	6 de agosto de 2010	Pág. Web www.contratos.gov.co INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO
Audiencia aclaratoria a pliego de Condiciones y distribución de riesgos del contrato. Asistencia obligatoria	9 de agosto de 2010	INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO 2:00 p.m.
Cierre de licitación y recepción de propuestas	13 de agosto de 2010	INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO 3:00 p.m.
Apertura de propuestas	13 de agosto de 2010	INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO

3 4 1

		3:00 p.m.
Revisión y evaluación de propuestas	27 de agosto de 2010	INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO
Informe de evaluación	31 de agosto de 2010	Pág. Web www.contratos.gov.co INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO
Traslado del informe	1-7 de septiembre de 2010	Pág. Web www.contratos.gov.co INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO
Respuesta a objeciones al informe de evaluación	9 de septiembre de 2010	Pág. Web www.contratos.gov.co INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO
Audiencia de Adjudicación	10 de septiembre de 2010	INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO 8:00 a.m.
Firma del Contrato	Dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la Audiencia de Adjudicación	INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO

Artículo Cuarto. El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.pascualbravo.edu.co y www.contratos.gov.co y en las oficinas de la Vicerrectoría Administrativa del Tecnológico Pascual bravo.

3 4 1

Artículo Quinto. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de contratación.

Artículo Sexto. De conformidad con las disposiciones legales se procede a integrar El Comité Evaluador del presente proceso: El comité asesor y evaluador para este proceso está integrado por:

- Verificación capacidad jurídica: Gonzalo Jaramillo Jaramillo. Abogado.

-Verificación de la capacidad financiera, propuesta técnica, experiencia, y calificación de los factores de evaluación precio y calidad:

Vicerrector Administrativo, Héctor Gonzalo Pérez Rivera,
Arquitecto Constructor, Carlos Mario Molina Uribe.

□

Artículo séptimo. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los seis (6) días del mes de agosto de 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO MORALES SALDARRIAGA
Rector